



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

290
CARGO
251

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387 - 2010 - MDY

Yura, 29 de noviembre de 2010

VISTO:

El Informe N° 083-2010-LLCH-DDUR-MDY con registro número 7435-2010, emitido por el Inspector de la obra - Arq. Lenin Luis Herrera Chullo, el Informe N° 373-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural y el Proveído de Alcaldía N° 4146, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra *"Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Patio Principal IE Ciudad de Dios Km. 16"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 09 de julio de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra *"Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Patio Principal IE Ciudad de Dios Km. 16"*, con un presupuesto referencial de S/. 69,978.33 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho con 33/100 Nuevos Soles) bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Informe N° 083-2010-LLCH-DDUR-MDY con registro número 7435-2010, el inspector de Obra Arq. Lenin Luis Herrera Chullo, informa que habiendo culminado la obra en su totalidad, donde el contratista CONSORCIO VULCANO (VARICK CONSTRUCCIONES SAC - ABP SRL), ha cumplido con la ejecución del 100% de las partidas contempladas en sus respectivos expedientes técnicos, es que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 373-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Por las consideraciones antes expuestas, el Proveído de Alcaldía N° 4146 y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

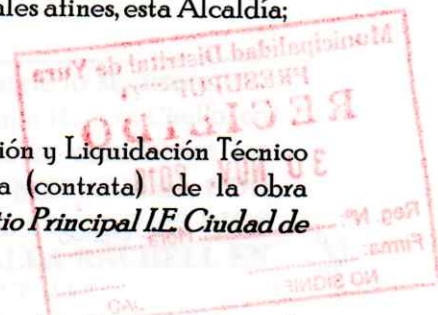
RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) de la obra denominada "Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Patio Principal I.E. Ciudad de Dios Km. 16", el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

- Presidente** : Arq. Eliana Cecilia Carbajal Cano - Jefe del Departamento de Habilitaciones Urbanas, Catastro y Obras Privadas.
- Miembros** : Arq. Lenin Luis Herrera Chullo - Supervisor de Obra.
C.P.C. Jaime Manuel Chire Aguirre - Jefe de Presupuesto.

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde